



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 188 *Folio 3991159-*

CASTRO, 31 de Agosto 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ord. N°78 del 22.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000-, al **CLUB ADULTO MAYOR PENSIONADOS Y MONTEPIADOS DE CASTRO, RUT. N° 65.018.892-6**, representado por su Presidente(a) Sr(a).; **MARIA CORINA MIRANDA MIRANDA** destinado a Proyecto: Fondo Concursable para Clubes de Adultos Mayores 2023, denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE SEDE", el que será destinado a los siguientes gastos: **ADQUISICIÓN DE MESAS.**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará ala Cuenta 2152401004010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/ISP/PTC



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Dirección Adm. y Finanzas
- Institución.
- Depto. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.